



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Segundo Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades”. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del Título de **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos** correspondiente a los cursos 2011/2012 y 2012/2013, habiendo solicitado evaluación del mismo con fecha 9 de julio de 2014.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife, a 29 de enero de 2015.



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR

Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
FECHA DEL INFORME	29 – enero – 2015
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	Para el Criterio 1, se tendrá en cuenta, de cara a la renovación de la acreditación, que se hayan subsanado las deficiencias detectadas.

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El autoinforme presenta una estructura clara y adecuada, y consta de 4 apartados. En primer lugar, se recogen las acciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones realizadas al Título en el primer informe de seguimiento. Seguidamente, se especifica si se han introducido cambios respecto al diseño presentado en la Memoria de Verificación. En tercer lugar, se proporciona información descriptiva y valorativa de los resultados de la implantación y las propuestas de mejora. Por último, se presenta una relación de Anexos que contienen datos de los indicadores propuestos por la ACCUEE para el seguimiento de la titulación.

Este documento contiene información referente a los cursos 2011/2012 y 2012/2013. Previamente, se había realizado un primer seguimiento al Título en el curso 2010/2011, donde se manifestó que varias cuestiones (especialmente relacionadas con el Criterio 4 y 5) seguirían siendo objeto de seguimiento en las posteriores evaluaciones al Grado.

PRINCIPALES INDICADORES

Modalidad Presencial:

<u>Curso 2010/2011</u>	<u>Curso 2011/2012</u>	<u>Curso 2012/2013</u>
* Oferta de plazas: 115	* Oferta de plazas: 125	* Oferta de plazas: 125
* Variación de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso anterior: ---	* Variación de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso anterior: 6.14%	* Variación de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso anterior: 3.31%
* Nº de alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso: 114	* Nº de alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso: 121	* Nº de alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso: 125
* Tasa matriculación: 99.13%	* Tasa matriculación: 96.8%	* Tasa matriculación: 100%
* Tasa rendimiento: 65.72%	* Tasa rendimiento: 65.67%	* Tasa rendimiento: 77.33%
* Tasa abandono: 21.93%	* Tasa abandono: 28.1%	* Tasa abandono: 34.4%
* Tasa graduación: ND	* Tasa graduación: ND	* Tasa graduación: ND
* Tasa eficiencia: ND	* Tasa eficiencia: ND	* Tasa eficiencia: ND
* Tasa éxito: 80.60%	* Tasa éxito: 83.79%	* Tasa éxito: 88.19%

ND: No existen datos

Modalidad Teleformación:

<u>Curso 2010/2011</u>	<u>Curso 2011/2012</u>	<u>Curso 2012/2013</u>
* Oferta de plazas: 114	* Oferta de plazas: 125	* Oferta de plazas: 125
* Variación de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso anterior: ---	* Variación de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso anterior: -4%	* Variación de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso anterior: 3.33%
* Nº de alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso: 125	* Nº de alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso: 120	* Nº de alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso: 124
* Tasa matriculación: 109.65%	* Tasa matriculación: 96%	* Tasa matriculación: 99.2%
* Tasa rendimiento: 48.84%	* Tasa rendimiento: 61.1%	* Tasa rendimiento: 68.74%
* Tasa abandono: 56%	* Tasa abandono: 55%	* Tasa abandono: 51.61%
* Tasa graduación: ND	* Tasa graduación: ND	* Tasa graduación: ND
* Tasa eficiencia: ND	* Tasa eficiencia: ND	* Tasa eficiencia: ND
* Tasa éxito: ND	* Tasa éxito: 76.77%	* Tasa éxito: 81.84%

ND: No existen datos

Analizando los datos, se observa que la tasa de matriculación de estudiantes de nuevo ingreso se mantiene en niveles cercanos al 100%. Esto confirma la demanda estudiantil a este Título, tanto en su modalidad presencial como en la modalidad de Teleformación. Sin embargo, aunque la tasa de rendimiento va en aumento, ésta se mantiene en niveles medios, quizás derivada del acusado absentismo a la hora de presentarse a los exámenes de evaluación. Sorprende el dato reflejado en la tasa de abandono en la ETULPGC, 56%, 55% y 51.65%, siendo la de la Facultad de 21.93%, 28.1% y 34.4% respectivamente, para el periodo 2010-2013. Aunque en la ETULPGC se muestra una tendencia descendente, en la Facultad muestra una tendencia alcista, por lo que se recomienda tomar medidas al respecto.

Respecto a la tasa de éxito, muestra porcentajes en aumento, lo que demuestra que los estudiantes presentados cada vez están más preparados de cara a la evaluación. Sobre la tasa de graduación no se dispone de datos, ya que es necesario que finalice la primera cohorte de estudiantes que empezó en el curso de implantación.



Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Las páginas Webs del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tanto de la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCCJJ) como de la Estructura de Teleformación ULPGC (ETULPGC), ofrecen información útil y relevante para los estudiantes y otros grupos de interés. En la fase de alegaciones manifiestan que *"...durante el curso 2013-2014 la Web Institucional del Título ha experimentado modificaciones importantes y, aunque se ha mantenido activos, en la medida de lo posible, los enlaces enviados sobre el Catálogo de Información Pública, en algunos casos su contenido ha cambiado"*.

Sin embargo, es preciso que se incorpore en la Web Institucional de ambas modalidades *"Idioma en el que se imparte"*, información de esa segunda lengua según establece el Decreto 168/2008 (además del español, el 5% de los créditos en inglés), tal y como manifiestan durante el proceso de alegaciones.

Además, en el informe provisional se requirió aclaraciones sobre ciertos apartados y, tras la fase de alegaciones, sigue sin mostrarse la información referente a:

Respecto a la Web en modalidad presencial:

- *Justificación del Título, Referentes externos a la Universidad y Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios* (en la Web sólo aparece el Interés académico, científico y profesional).

- *Objetivos y competencias.*

- *Perfil de ingreso y egreso.*

- *Plan de acción tutorial.*

- *Proyectos docentes de algunas asignaturas* (Por ejemplo, de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado"). Se recomienda revisar la incorporación a la Web de todos los proyectos docentes.

Respecto a la Web en modalidad no presencial:

- *Justificación del Título, Referentes externos a la Universidad y Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios* (en la Web sólo aparece el Interés académico, científico y profesional).

- *Descripción de otros recursos humanos utilizados.* El enlace en la ETULPGC nos deriva a la Estructura y Gobierno de la ETULPGC y debería completarse con la referencia al PAS necesario para el desarrollo del Título.

- *Proyectos docentes de las asignaturas.* Se recomienda revisar la incorporación a la Web de todos los proyectos docentes.

Por otro lado, en el primer informe de seguimiento se refleja que *"tanto la FCCJJ como la ETULPGC, están trabajando en un listado general del profesorado donde se incluirá su perfil docente e investigador"*. Se ha observado que en ambas Webs (modalidad presencial y no presencial) figura un listado del profesorado (en la pestaña "Profesorado (PDI)"). Sin embargo, tal y como manifiestan durante la fase de alegaciones (*"proyecto en desarrollo"*), no se aprecia su perfil docente e investigador, por lo que esta propuesta de mejora seguirá siendo objeto de seguimiento en las sucesivas evaluaciones al Título.

Por lo tanto, para una valoración excelente y óptima en este criterio, tomando como referencia el Protocolo de Seguimiento de las Titulaciones Oficiales y, concretamente, el Catálogo de Información Pública, se estima necesario que subsanen, en la mayor medida posible, estas deficiencias. No



obstante, cumple con este criterio, pero se tendrá en cuenta, de cara a la renovación de la acreditación, que se hayan subsanado las deficiencias detectadas.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Los Sistemas de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCCJJ) y de la Estructura de Teleformación de la ULPGC (ETULPGC) están en fase de implantación y empiezan a proporcionar información sobre el Título. Según menciona la FCCJJ, "*se han mejorado algunos aspectos y carencias de la implantación del Sistema detectadas inicialmente, desarrollando la mayoría de los procedimientos y mejorando algunos otros deficientemente implantados*". Además, también inciden en la importancia de "*seguir introduciendo mejoras, tanto para la mayor implicación de todos los grupos de interés, como para la simplificación de los procedimientos y actualización de los mismos a las nuevas normativas de la universidad, lo que facilitaría su gestión y permitan corregir la falta de datos en la medición de la satisfacción de los diferentes colectivos*". En ambos casos, se ha obtenido una valoración en torno a 2 sobre 4, por lo que estiman necesaria una actualización de sus SGIC.

Respecto al procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes, se han introducido mejoras con el fin de facilitar a los posibles estudiantes la obtención una información más detallada sobre el Título. Hablando de resultados, la tasa de matriculación va en aumento tras el transcurso de los años, llegando a niveles muy próximos al 100%, lo que evidencia la potencial demanda de este Título. También es destacable el alto porcentaje de estudiantes vocacionales, situándose en torno al 75% en la FCCJJ y al 85% en la ETULPGC, y de alumnos matriculados a tiempo completo (rondando una media del 95% en la FCCJJ y del 75% en la ETULPGC). Por el contrario, destacan las elevadas anulaciones de matrículas derivadas, según estiman, de la situación económica actual.

Por medio del procedimiento clave de orientación al estudiante y del procedimiento clave de orientación profesional, se ha seguido desarrollando el Plan de Acción Tutorial en la FCCJJ y se han desarrollado acciones de orientación al estudiante en la ETULPGC, valorándose, en este último caso, con un 4 en una escala sobre 5. Respecto a la FCCJJ, se valora positivamente la participación de los grupos de interés (del centro) en el Programa de Acogida.

En cuanto al procedimiento clave para el desarrollo y evaluación de la enseñanza, se refleja una continuada evolución al alza de las tasas de rendimiento, de evaluación y de éxito, fruto del esfuerzo colectivo y continuado de todos los grupos de interés. Para el curso 2012/2013, los resultados plasmaron una tasa de, aproximadamente, un 77%, 87% y 88%, respectivamente. Sorprende el dato reflejado en la tasa de abandono en la ETULPGC, 56%, 55% y 51.65%, siendo la de la Facultad de 21.93%, 28.1% y 34.4% respectivamente, para el periodo 2010-2013. Aunque en la ETULPGC se muestra una tendencia descendente, en la Facultad muestra una tendencia alcista, por lo que se recomienda tomar medidas al respecto. Durante la fase de alegaciones añaden que "*...sobre el resultado obtenido en la modalidad no presencial, cabe resaltar que esta modalidad implica la matriculación de un perfil de estudiante diferente que en la enseñanza presencial: la mayoría compaginan sus estudios con un trabajo (o con otra actividad por la cual no pueden realizarlos de forma presencial), están matriculados a tiempo parcial y, por último aunque no menos importante, deben pagar un precio de matrícula superior. Estas características explican que, por*



regla general, la tasa de abandono sea superior en esta modalidad. No obstante, el resultado es elevado y los responsables del título están trabajando para mejorar estos resultados". Por otro lado, en referencia a la satisfacción de los estudiantes, se ha obtenido un nivel de satisfacción cercano al 3,7 sobre 5 en la FCCJJ, y de 4 sobre 5 en la ETULPGC.

A través de la normativa de la ULPGC, del procedimiento institucional para la captación y selección del personal académico e investigador, del procedimiento institucional para la formación del PDI, y del procedimiento institucional de valoración del PDI se garantiza la captación de personal cualificado y la renovación de sus conocimientos relativos a la actividad docente, investigadora y de gestión. A pesar de la evolución a la baja de la tasa de PDI doctores, de un 57,14% se pasa a un 52,94% en el curso 2012/2013 en la FCCJJ, el propio Título se propone acciones de mejora para incorporar más doctores el proceso de enseñanza y aprendizaje (en la ETULPGC la tasa del PDI doctores ha rondado el 62%). Por otra parte, respecto a la formación del PDI, se detecta un bajo nivel de participación causado, según argumentan, por la falta de fondos y el aumento de la carga docente. Por último, los niveles de satisfacción del estudiantado logrados a través del DOCENTIA-ULPGC, revelan unos índices satisfactorios constantes en torno a 3.8 sobre 5.

Con todo esto, la misma FCCJJ y la ETULPGC se plantean las siguientes **propuestas de mejora** en lo que respecta a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado:

- Continuar velando por la exposición detallada de las actividades formativas y los aspectos de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas.
- Mantener y seguir impulsando la coordinación horizontal y vertical de las asignaturas del Grado.
- Fomentar la participación del profesorado en el Plan de Formación Continua del PDI.
- Realizar un análisis de las causas que puedan haber motivado el descenso en el nivel de presentación a ciertas convocatorias evaluadoras en determinadas asignaturas y/o en su caso el bajo rendimiento en las mismas.
- Estudiar las causas que determinan la presencia de un bajo nivel de PDI doctor en la titulación en relación con los índices que presentan otras titulaciones impartidas en la misma Facultad y, en su caso, promover las acciones conducentes a la mejora de dicho indicador.
- Estudiar los motivos por los que se produce un escaso índice de participación del profesorado con encargo docente en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en los programas oficiales de evaluación de la ULPGC y, en especial, en el Programa DOCENTIA, para implementar las medidas y acciones pertinentes que fomenten por parte del grupo de interés considerado una más activa participación en dichos procesos.
- Terminar de establecer, de acuerdo con la experiencia obtenida, el número máximo de alumnos por grupos, en el contexto definido por las directrices del Contrato Programa, y trasladar dicho resultado al Título.

El SGIC también contempla el procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes enviados y el procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes recibidos. En el curso 2012/2013 se enviaron 6 estudiantes y de recibieron a 11, lo que demuestra el interés en la movilidad.

En cuanto a las prácticas externas, mediante el procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas, cabe señalar que aún no se han obtenido datos debido a que éstas se realizan en el último tramo del Grado en la FCCJJ. Sin embargo, tal y como se manifiesta en el autoinforme, en la ETULPGC "*Todos los estudiantes matriculados a la asignatura han realizado las prácticas externas conformes al procedimiento indicado*".

Mediante el procedimiento institucional de seguimiento de la inserción laboral se obtiene y analiza la información sobre la inserción laboral de los titulados. El Título estima oportuno no aportar datos hasta que existan estudiantes egresados del Grado en cuestión.

Por su parte, el procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades refleja la percepción de los grupos de interés. El centro se ha centrado en acciones dirigidas a sus nuevos estudiantes. De los datos se desprende que no se ha conseguido un grado de participación representativo que dé fiabilidad a los resultados. La propia FCCJJ y la ETULPGC se proponen, como propuestas de mejora, incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción y desplegar las encuestas de satisfacción al resto de grupos de interés. Además, se plantean mejorar las acciones iniciales de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso y de orientación. Durante la fase de alegaciones añaden que "*Respecto a la propuesta de incluir resultados de satisfacción de otros grupos de interés, indicar que, ..., se ha añadido esta información en la Web Institucional del Título (apartado resultados de satisfacción)*". Se ha comprobado que existen datos al respecto.

En referencia a la tramitación de quejas, reclamaciones y sugerencias, éstas se gestionan a través del procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones y del mecanismo del centro para las incidencias académica. En el curso 2011/2012 la FCCJJ recibió 6 reclamaciones y en el curso 2012/2013 un total de 18, resueltas el tiempo y forma. En la ETULPGC se recibieron 38 quejas y 30 sugerencias (en los tres cursos de implantación).

A través del Reglamento de Extinción de Títulos y el procedimiento de apoyo para la suspensión de las enseñanzas se establecen los mecanismos que se deben seguir en caso de la suspensión de este Grado. El Título argumenta en el autoinforme que, atendiendo a las causas por las que se puede extinguir un Título, una vez analizados los resultados de su implantación no existen resultados y/o evidencias que justifiquen la extinción de esta Titulación.

Por tanto, se evidencian los progresos en la implantación y desarrollo del SGIC y se constatan las propuestas de mejoras planteadas para incrementar la calidad del Título. Se concluye diciendo que se cumple con este criterio.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En líneas generales, la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente. Por tanto, se cumple con este criterio.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En el primer informe de seguimiento a la titulación figuran varias recomendaciones relacionadas con los criterios 1, 2, 4 y 5. Los responsables del Título han desarrollado las siguientes acciones para dar respuesta a las mismas:

- **Criterio 1:** Respecto a la incorporación a las páginas Webs de un perfil docente e investigador del profesorado, tal y como se ha comentado en el Criterio 1 de este informe, se ha observado que en ambas Webs (modalidad presencial y no presencial) figura un listado del profesorado (en la pestaña "Profesorado (PDI)"). Sin embargo, tal y como manifiestan durante la fase de alegaciones ("*proyecto en desarrollo*"), no se aprecia su perfil docente e investigador, por lo que esta propuesta de mejora **seguirá siendo objeto de seguimiento** en las sucesivas evaluaciones al Título. Además, en la Web de la Facultad, se sigue trabajando para la creación de una herramienta virtual que permita la incorporación y eventual modificación de la información, ya que existe una elevada rotación del profesorado que imparte en la modalidad presencial.

- **Criterio 2:** Según los datos proporcionados, el absentismo acusado que se reflejaba en el curso de implantación del Título, 2010/2011, a la hora de presentarse a los exámenes de evaluación (69.03%), se ha incrementado en los siguientes cursos, 2011/2012 y 2012/2013, en un 79.6% y 84% respectivamente. Por otro lado, se han incorporado estudiantes y miembros del personal de administración y servicios a los órganos de gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Por último, las propuestas de mejora que se había planteado el propio Título en el primer informe de seguimiento seguirán teniéndose en consideración, tal y como se refleja en el Criterio 2 de este informe. A continuación se muestran las propuestas de mejora que figuran en el primer informe de seguimiento:

- Aumentar la implicación al profesorado en las actividades de coordinación del Grado.
- Fomentar la participación del profesorado en actividades de mejora y reconocimiento: plan de Formación Continua del PDI, movilidad, formación externa, proyectos de innovación educativa, Programa DOCENTIA-ULPGC, etc. (en el caso de la modalidad presencial). Durante la fase de alegaciones aclaran que a partir del curso académico 2014/2015 el programa DOCENTIA ULPGC es obligatorio para todo el profesorado que cumpla con los requisitos para poder ser evaluado.
- Indagar en las causas del bajo rendimiento académico de los estudiantes en algunas de las asignaturas del primer grado, así como proponer soluciones al respecto (en el caso de la modalidad a distancia).
- Aumentar la tasa de PDI doctor (en el caso de la modalidad presencial).
- Incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.
- Desplegar las encuestas de satisfacción al resto de grupos de interés.

- **Criterio 4:** Respecto a la incongruencia entre las tasas de eficiencia, abandono y graduación en la modalidad a distancia, y según manifiestan en la memoria, se continúa con el estudio de los diversos antecedentes para fijar unas tasas coherentes con los resultados obtenidos. Cabe señalar que, según lo contenido en el informe de la ANECA, "**En el caso de una revisión de las tasas debería tratarse como una modificación del título**". También, en referencia a la incorporación de la modificación de los estatutos de los Colegios de Graduados Sociales, **seguirá siendo objeto de seguimiento** en las sucesivas evaluaciones, a fin de comprobar su incorporación tras la modificación del Título. Por otro lado, respecto a las evidencias sobre la realización de cursos de formación y actualización de la Plataforma de Aprendizaje Moodle para el profesorado de la ETULPGC, nos informan durante el proceso de alegaciones que, dentro del Plan de Formación del Profesorado se realizan anualmente varios cursos en relación al módulo "Formación en TICs" sobre la realización de actividades, exámenes, contenidos, etc. Además, específicamente, los profesores de teleformación deben realizar anualmente un curso de formación en el que se explican las actualizaciones del campus virtual.

- **Criterio 5:** Según lo manifestado en la memoria, "*se seguirá analizando la evolución del grado de competencia en dicha lengua que presenten los estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de valorar si dicho nivel es el idóneo para que se incremente el número de asignaturas*". Por consiguiente, **deberá ser objeto de seguimiento** en las siguientes evaluaciones al Título.

Por tanto, **cumple con este criterio**. No obstante, se tendrán en cuenta las observaciones planteadas de cara a la renovación de la acreditación.

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En el primer informe de seguimiento figura una observación en el Requisito 5. Tal y como se ha comentado en el Criterio anterior, "*se seguirá analizando la evolución del grado de competencia en dicha lengua que presenten los estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de valorar si dicho nivel es el idóneo para que se incremente el número de asignaturas*". Por consiguiente, **deberá ser objeto de seguimiento** en las sucesivas evaluaciones al Título. Se concluye diciendo que se **cumple con este criterio**.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2015



Carlos Gurtián Ayneto

DIRECTOR